

CONVOCATORIAS

C233/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 2 de abril de 2024, por la que se publica el extracto de la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de 18 de marzo de 2024, convocando el X Premio al Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada.

▪ **BDNS (Identif.): 751874**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751874>

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar en el premio cualquier miembro del estudiantado matriculado en el curso académico 2023/2024 en los grados, másteres y estudios de doctorado que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como las personas egresadas de los mismos, que hayan finalizado sus estudios en los dos años anteriores a la convocatoria del presente premio (cursos 2021/2022 y 2022/2023), que cumplan estas Bases.

La presentación de proyectos de empresa podrá hacerse de manera individual, o como colectivo. En este último caso, todas las personas integrantes del colectivo deben cumplir lo estipulado en las Bases.

Segundo. Objeto.

El emprendimiento es uno de los principales motores para dinamizar una economía y contribuir al crecimiento económico y social de un territorio, dada su capacidad para crear valor y generar empleo. Por este motivo, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad), a través de distintas actuaciones, pretende promocionar el valor de la cultura empresarial y dinamizar la creación de empresas entre su estudiantado.

En este sentido, el objetivo principal de este premio, convocado en régimen de concurrencia competitiva, es estimular el espíritu emprendedor entre el estudiantado de la Facultad, además de divulgar los buenos proyectos empresariales presentados, premiando las mejores ideas de negocio.

Tercero. Cuantía.

Se adjudicará un único premio, dotado con 1500 euros, sujeto a la retención que legalmente corresponda de IRPF, a la persona o colectivo autor del proyecto de empresa ganador, con independencia de que constituya o no la empresa.



Este premio estará financiado con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 482.99 del ejercicio económico 2024, con una cuantía total máxima de 1500 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes transcurrirá desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR hasta el viernes 17 de mayo de 2024.

Quinto. Otros datos.

Las personas interesadas en participar en el X Premio al Emprendimiento de la Facultad deberán preparar y aportar la siguiente documentación:

- Plan de negocio o de viabilidad del proyecto de empresa.
- Presentación-resumen en diapositivas con los aspectos más destacados del proyecto empresarial que presentan.
- Declaración responsable de la persona solicitante o de las personas integrantes del colectivo solicitante (en caso de ser un grupo de personas), en la que se indique que se cumplen las condiciones establecidas en las Bases.

Todos los documentos deben entregarse en formato PDF.

Los autores de los proyectos finalistas deberán realizar una exposición pública de su idea de negocio ante este tribunal, con una duración comprendida entre 10 y 15 minutos, y contestar las preguntas o aclaraciones que estimen conveniente realizar los miembros del mismo.

Granada, 2 de abril de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

